

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Mullacañi, 04 de Marzo del 2024

OFICIO Nro.0001-2024-MED/DREP-UGELEC-DIEI/N°1069740/MULLACAÑI

SEÑOR (A) : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO**

ASUNTO : ELEVO LA POSESIÓN DE CARGO Y LA APERTURA DEL
AÑO ESCOLAR 2024.

REFERENCIA : RVM N° 587 -2023

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresar mi cordial saludo y al mismo tiempo informar que el 01 de Marzo se realizó la Posesión de Cargo del Personal Docente Lic. Ana Belen Aro Guevara con la Rd.N°001672-2023, en condición Nombrada, en la Institución Educativa Inicial N°740 Mullacañi. Se realizó la apertura del año del Buen Inicio escolar 2024 conjuntamente con la comunidad educativa de la localidad perteneciente al distrito de Pilcuyo a la jurisdicción de la Ugel El Collao Ilave.

Por lo tanto adjunto lo siguiente:

- Acta de posesión de cargo de la docente.
- Rd.N°001672-2023 de la Lic. Ana Belen Aro Guevara.

Es lo que informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes al caso y aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud. las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Lic. Ana Belen Aro Guevara
DIRECTORA (e)

ACTA DE POSESION DE CARGO Y APERTURA DEL AÑO ESCOLAR

En la institución Educativa Inicial N° 740 Mollacañi, del distrito de Piluyo, Provincia El Collao, departamento de Puno. Siendo a horas 11:24 am del día 01 de Marzo del presente año 2024. Nos encontramos reunidos la Directora del Nivel Inicial Lic. Ana Belen Aro Guevara, Director del Nivel primaria Luis Mariano Pilco Maquera, los docentes de Nivel Primaria, padres de familia, CONEI, para tratar el siguiente punto: Posesión de cargo y apertura del año escolar 2024.

PRIMERO: Inicialmente el director designado, Luis Mariano Pilco Maquera dio la Bienvenida a todos los presentes y da a conocer acerca del retorno de las actividades académicas y la posesión de cargo y apertura del año 2024.

SEGUNDO: El director invita a la Maestra de Nivel Primaria quien se presenta y da a conocer las costumbres, actividades que se realiza durante el año escolar y menciona los aspectos que se puede innovar en el trabajo colaborativo con el nivel Inicial, primario y la Comunidad.

TERCERO: Los padres de familia dan la Bienvenida a todos los docentes del Nivel Inicial y Primaria, Quien manifiestan sus objetivos en cuanto a Educación y pedidos.

CUARTO: La directora del Nivel Inicial la Lic. Ana Belen Aro Guevara previo Saludo a todos los presentes y en seguida se presenta como directora encargada con la Resolución directoral N° 001672-2023, en Condición Nombrada, en la EBR-Inicial N° 740 de la fecha 01 del 01 de Marzo del 2024 y al mismo tiempo se abre el año escolar 2024-RUM-587-2024.

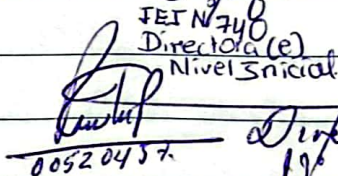
QUINTO: La Lic. Ana Belen Aro Guevara, asume el respectivo cargo a partir de la fecha establecida, quien manifiesta su Compromiso en cumplir sus funciones en el ámbito educativo con mucha responsabilidad, puntualidad. Los padres de familia dan la bienvenida a la maestra del Nivel Inicial quienes se muestran con mucha emoción y alegría y agradecen por las palabras y felicitan por el compromiso.

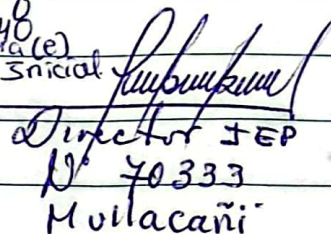
No habiendo más puntos que tratar se concluye la reunión y

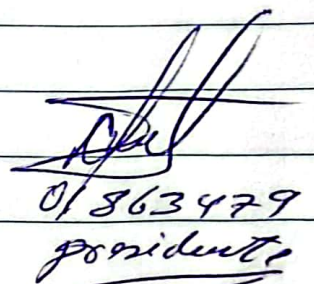
Firman todos los presentes:


P. A.


70120655
42805821


JEP N° 740
Directora (e)
Nivel Inicial
00520457


Director JEP
N° 70333
Mollacañi


01863479
Presidente

Carolina V. H.
73624454

Paul
70120654



89



Resolución Directoral N° 001672 -2023

llave,

06 DIC 2023



Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : ARO GUEVARA, ANA BELEN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 73618186
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 740
CODIGO DE PLAZA : 921451216019
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

